



"Año del Buen Servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2017-AL-MDCA

00374

Cerro Azul, 07 de Diciembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital de Cerro Azul, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro Distrito;

Que, el día 06 de diciembre del 2017, falleció el señor **Florencio Antonio Francia Quispe**, vecino notable del distrito de Cerro Azul que se ha distinguido por sus importantes servicios a favor de la comunidad, especialmente referidos al espíritu cívico, convivencia ciudadana, bienestar de la colectividad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo de la población cerrazuleña;

Que, la Municipalidad distrital de Cerro Azul Provincia de Cañete, lamenta profundamente el fallecimiento de quien en vida fue **Florencio Antonio Francia Quispe**, y expresa su más sentidas y profundas condolencias para con sus familiares;

Que, los miembros de esta Corporación Edilicia consideran importante rendir homenaje a tan notable ciudadano y amigo, quien fuera concejal del distrito de Cerro Azul en el año 1951, asimismo se ha desempeñado como Juez de Paz y Gobernador, resaltando su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como líder y gestor, proyectadas en beneficio de la comunidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades dadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, al extinto Regidor **Florencio Antonio Francia Quispe**, y expresar las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad distrital de Cerro Azul al señor **Florencio Antonio Francia Quispe**, en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a su pueblo, buscando siempre el beneficio de su comunidad; habiendo dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000366